



San Andres Isla, 13 de septiembre de 2021.

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: JAVIER DE JESUS AYOS BATISTA

Radicado : 88-001-31-03-002-2020-00013-01
Proceso : Verbal Reivindicatorio
Demandante : Hugo Vélez Lynton
**Demandados : Rosa Vélez Hernández, Shelly Ann Tobar Vélez Y Luis
Tobar Vélez.**

Realizado el examen preliminar del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha 26 de agosto de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta Ciudad, se encuentra legalmente concedido, por consiguiente, de conformidad con lo rituado en el art. 322 y 325 del C. G. P., se dispone la ADMISION del mismo.

Ejecutoriada esta decisión, sin petición pendiente de práctica de pruebas, el Apelante sustentará el recurso dentro de los 5 días siguientes, conforme al inciso tercero del art 14 del Decreto 806 del 2020. Cumplido lo cual, por secretaria córrasele traslado a la contraparte según la misma norma en concordancia con el art 8 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO PONENTE